



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 12 de junio de 2024
(OR. en)

**Expediente interinstitucional:
2023/0404(COD)**

**10602/24
ADD 2**

**JAI 926
MIGR 254
ASIM 51
SOC 416
EMPL 240
EDUC 198
CODEC 1414
IA 134**

NOTA

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece una Reserva de Talentos de la UE - Orientación general = Declaración de Hungría

Adjunto se remite a las delegaciones una declaración de Hungría para las actas del Comité de Representantes Permanentes y del Consejo.

Propuesta de**REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO POR EL QUE SE
ESTABLECE UNA RESERVA DE TALENTOS DE LA UE****– Declaración de Hungría –**

Hungría desea subrayar su reconocimiento a los esfuerzos de la Presidencia por encontrar una solución transaccional en el Consejo durante las negociaciones sobre la reserva de talentos y por lograr un texto equilibrado que tenga en cuenta las necesidades del mercado laboral y los aspectos de seguridad nacional de los Estados miembros.

Dados los actuales desafíos en materia de seguridad y los cambios en la sociedad provocados por la migración, no creemos que esté justificada la actuación a escala de la UE para facilitar la afluencia de nacionales de terceros países. Pretendemos abordar los problemas del mercado laboral a escala nacional y los trabajadores procedentes de terceros países se consideran una solución temporal y no una solución a largo plazo.

Si bien reconoce plenamente los logros de la Presidencia y le agradece su labor constructiva, Hungría, por los motivos anteriormente mencionados, se abstiene de adoptar la orientación general.
